

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ROBALINO & POLIT IMPORTADORES CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL 15 DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy 15 de marzo 2.013, se reunieron a las 16h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Manuela Cañizares N3-179 y Virgen del Quinche, los Socios de la Compañía ROBALINO & POLIT IMPORTADORES CIA. LTDA., los mismos que representan el ciento por ciento del capital social equivalente a UN MIL DOLARES (U.S.\$1.000,00), y que son:

SOCIO	No. PART.	CAPITAL	PORCENTAJE
ALBERTO ROBALINO ANDRADE	980	980,00	98%
DIANA MA. ROBALINO ANDRADE	10	10,00	1%
PATRICIO ALBERTO ROBALINO F.	10	10,00	1%
TOTALES:	1.000	1.000,00	100%

Preside la Junta el señor Patricio Alberto Robalino Fernández, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Alberto Robalino Andrade, Gerente General de la Compañía.-

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y discusión del informe que presenta el Gerente General de la Compañía, relativo al ejercicio económico del año 2012.
- 2.- Conocimiento del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2012.
- 3.- Cambio de denominación y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
- 4.- Aumento de capital y la consiguiente Reforma de Estatutos.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal Ordinaria de Socios, y con el consentimiento unánime de todos los socios se tomaron las siguientes resoluciones sobre el mismo:

1.- INFORME QUE PRESENTA EL GERENTE GENERAL: El Gerente General da lectura al informe de labores que presenta sobre la actividad de la Compañía en el año 2012.

2.- BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS: A

continuación el Secretario de la Junta da lectura a los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2012.

A continuación el Presidente somete a consideración de la Junta los Balances e informes que han sido analizados y la Junta General aprueba en forma unánime, tanto el Balance como los informes.

3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- El Presidente propone a los asistentes cambiar la denominación social a la de "ROBALINO ROMERO IMPORTADORES CIA. LTDA."-- Luego de varias deliberaciones, la Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios, se acuerda reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, el mismo que en el futuro dirá:

"PRIMERA.- DENOMINACION.- La Compañía se denomina "ROBALINO ROMERO IMPORTADORES CIA. LTDA."

4.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: La Junta General acuerda aumentar el capital suscrito y pagado la Compañía en la suma de CUARENTA MIL DOLARES (\$40.000) aumento de capital que se paga íntegramente mediante capitalización de reservas, de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	%
ALBERTO ROBALINO A.	980	39.200	40.180	98%
DIANA M. ROBALINO	10	400	410	1%
ALBERTO ROBALINO F.	10	400	410	1%
TOTAL	1.000	40.000	41.000	100%

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.- Se deja constancia que el presente aumento de capital ha sido suscrito y pagado por cada uno de los socios en estricta proporción al capital anterior.-

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en el futuro dirá:

"QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CUARENTA Y UN MIL DOLARES NORTEAMERICANOS dividido en cuarenta y un mil participaciones de un dólar cada una, las mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponda."

La Junta General autoriza al Gerente General para que eleve a escritura

pública el presente acuerdo y la suscriba y realice todo el trámite pertinente, publicación, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 17h00 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 17h15.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-

SR. ALBERTO ROBALINO
PRESIDENTE

SR. ALBERTO ROBALINO ANDRADE
SECRETARIO

SRA. DIANA MARIA ROBALINO ANDRADE